

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2018

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a treinta de diciembre de dos mil dieciocho. Siendo las diez horas y quince minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón hasta finalizar el punto nº 1 del orden del día, tras el que debe ausentarse y le sustituye la Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día :

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2019 y sus BASES DE EJECUCIÓN.

Se procede al examen y estudio del borrador del Presupuesto general único y Bases de Ejecución para el año 2019, analizando cada una de las partidas de gastos e ingresos, con un total de gastos de 828.064,64 € y mismo total de ingresos de 828.064,64 €, siguiendo el principio de equilibrio presupuestario.

Se analizan las partidas de gastos e ingresos para el año 2019. Por lo que se refiere a las partidas de gastos de retribuciones, grado y complementos del funcionario de servicios múltiples se han presupuestado en el nivel D solicitado por el empleado que ostenta el puesto en alegaciones que fueron formuladas a la aprobación de anterior plantilla orgánica, con el correspondiente complemento de nivel del 12 % y con un complemento de puesto de trabajo del 7 %.

Examinadas con detalle una a una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos para el ejercicio 2019, sin formular ninguna enmienda, y dejando pendiente confirmar los importes de las partidas de retribuciones del puesto del funcionario empleado de servicios múltiples hasta resolver en

el siguiente punto del orden del día la aprobación de la plantilla orgánica 2019, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros, lo siguiente :

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el Ejercicio 2019 y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente :

INGRESOS :

Capítulo 1.- Impuestos directos : 104.500,00 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos : 3.500,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas, Precios públicos y otros ingresos : 38.840,50 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 144.280,85 euros.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos comunales:
254.802,29 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital : 282.141,00 euros.

Total Ingresos : 828.064,64 euros.

GASTOS :

Capítulo 1.- Gastos de personal : 140.872,64 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios : 266.085,46 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros : 3.738,28 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 38.463,00 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales : 335.616,64 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros : 43.288,62 euros.

Total Gastos : 828.064,64 euros.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, con arreglo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Finalizado este primer punto del orden del día y antes de dar inicio al siguiente, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, se debe ausentar de la sesión el Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave.

En su ausencia, toma la Presidencia la Sra. Vocal de la Gestora Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, quien sustituye al Presidente como corresponde a los Tenientes de Alcalde , por el orden de su nombramiento, en los casos establecidos por el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2019.

Por lo que se refiere al puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples que ostenta el funcionario D. Ángel Alzón Aldave , con motivo de la anterior aprobación de la plantilla orgánica presentó instancia alegando a su encuadramiento en nivel E al considerar que la mayoría de las funciones que se le asignan son de nivel superior, solicitando se tenga a bien revisar esta situación.

Se informa de los costes salariales en el nivel actual E y en el nivel siguiente superior D.

Al nivel E le corresponde aplicar el complemento de nivel del 15 % y al nivel D que tiene un salario base mayor le corresponde aplicar un menor complemento de nivel del 12 %.

En la actual plantilla orgánica el puesto de trabajo del funcionario de empleado de servicios múltiples tiene aplicado, además del complemento de nivel correspondiente, un complemento de puesto del 15 %.

El salario bruto anual en el actual nivel E, aplicado el 15 % de complemento de nivel y el 15 % de complemento de puesto de trabajo, además del grado correspondiente al funcionario, y con una previsión de subida salarial del 1,75 % (esta subida salarial para 2019 se ha aplicado en presupuesto a todas las retribuciones de personal aplicando el mismo porcentaje de subida que resultó en 2018 y a expensas de la subida salarial que el Gobierno apruebe en 2019), asciende al importe de 22.339,72 €.

El salario bruto anual en el solicitado nivel inmediatamente superior D, aplicado el 12 % de complemento de nivel y un posible 7 % de complemento de puesto de trabajo a aprobar por el Ayuntamiento, además del grado correspondiente, y con una previsión de subida salarial para 2019 del 1,75 %, ascendería al importe de 23.445,84 €.

Si el Ayuntamiento aprobara el mismo complemento de puesto de trabajo del 15 % que tiene aplicado este puesto en el nivel E , el salario

bruto anual en el nivel D con el complemento de nivel del 12 %, el complemento de puesto de trabajo del 15 % y el grado correspondiente del funcionario, ascendería al importe de 24.744,42 € (aplicada también una presupuestada subida salarial del 1,75 % para 2019).

Vista la comparativa de costes anuales entre ambos niveles, y considerando que si se aplica al nivel D un complemento de puesto de trabajo del 7 %, además del complemento del 12 % correspondiente a dicho nivel, supone un salario bruto anual calculado con posible subida salarial para el año 2019 del 1,75 %, por importe de 23.445,84 €, que implica un incremento anual de unos 1.106 € respecto al coste anual bruto de 22.339,72 € del nivel E con complemento de nivel del 15 % y complemento de puesto de trabajo del 15 %, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de los cuatro vocales asistentes de los cinco que componen en total la Gestora, encuadrar el puesto de trabajo funcional de empleado de servicios múltiples de la plantilla orgánica perteneciente al nivel E en el nivel D con complemento de nivel correspondiente del 12% y con complemento de puesto de trabajo del 7 %, a partir de enero de 2019.

Por lo tanto, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, la aprobación inicial de la siguiente plantilla orgánica para el año 2019 :

Personal funcionario

Puesto de trabajo : Secretario/a. Situación : Vacante.

Puesto de trabajo : Empleado de Servicios múltiples. Número de plazas : 1 . A partir de 01 enero 2019 se encuadrará en el Nivel : D . Complemento para el nivel D del 12%. Complemento de puesto de trabajo 7%. Forma de acceso: Oposición.

Personal contratado en régimen administrativo

Puesto de trabajo : Secretaria. Número de plazas : 1. Nivel : A . Forma de acceso: Oposición.

Relación nominal de personal contratado en régimen administrativo

Iribarren Iturria, M^a Teresa. Secretaria interina. Situación : Activo. Antigüedad 08-07-1997.

Relación nominal de personal funcionario

Alzón Aldave , Angel M^a. Empleado de Servicios Múltiples. Situación : Activo. Antigüedad 01-01-2001. Grado funcional 2. Integración condición funcionario resolución 04-11-2013. A partir de 01

enero de 2019 se encuadra en el Nivel D con complemento de nivel del 12% y complemento de puesto de trabajo del 7%.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 , en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , dicha plantilla orgánica será expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra , al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones , se entenderá aprobada definitivamente , una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

En este punto número 2 del orden del día no está presente el Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave, no interviniendo ni votando el cambio de nivel del puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples por su relación de parentesco con el funcionario D. Ángel Alzón Aldave que ostenta dicho puesto.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 AL PRESUPUESTO 2018. SUPLEMENTO DE CRÉDITO INVERSIÓN OBRAS REHABILITACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL “SEROREN ETXEA” (Casa de las Monjas) CON DESTINO A MUSEO/CENTRO DE EXPOSICIONES.

La partida de gasto 1.3332.6220000 del presupuesto 2018 correspondiente a la inversión de Museo/Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles tiene un crédito de gasto aprobado de 85.089,66 €, pero tras la certificación final de obras con ampliación de algunos trabajos complementarios, sumadas todas las facturas emitidas por la contrata Const. Leache, s.l. por los trabajos de Rehabilitación de la planta baja de la Casa de las Monjas, por el técnico D. Manuel García Ayerra por los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras, y por la Sociedad de Ciencias Aranzadi por los trabajos de suministro de mobiliario, paneles... y de dirección museográfica y comisariado, el importe total de la inversión facturado en 2018 asciende a la suma de 88.974,83 € excediendo en 3.885,17 € el crédito inicial de la partida de gasto referida, que perteneciendo al capítulo 6 de gastos de inversiones no hace bolsa con otras partidas.

Por lo que para financiar esa diferencia excedida procede aprobar la correspondiente modificación presupuestaria de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Se plantea expediente nº 1 de modificación al presupuesto 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 1/2018, consistente en suplemento de crédito, que se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria N° 1/2018

Suplemento de crédito :

1.3332.6220000.- Inversión Museo/Centro Exposiciones : Se aumenta el crédito de esta partida en la cantidad de 3.885,17 euros.

Financiado por :

Remanente de tesorería para gastos generales : 3.885,17 euros.

El expediente quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública, dicho expediente nº1/2018 de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

4.- REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN PONENCIA DE VALORACIÓN CATASTRAL.

Considerando que la última revisión/actualización de la Ponencia de Valoración Catastral de Luzaide/Valcarlos data del año 2.000.

Considerando lo establecido en el artículo 10 de la Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias corrientes para los años 2018 y 2019.

Considerando que según prevé dicho art. 10, en la distribución de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento para el año 2019, aquellos que no tengan actualizada la ponencia de valoración catastral o no hayan iniciado el proceso de revisión de la misma en su término municipal, dentro del plazo de cinco años previsto por la normativa. , verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes.

Por lo expuesto, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, lo siguiente :

1º).- Iniciar el procedimiento para la revisión/actualización de la Ponencia de Valoración Catastral en el término municipal de Luzaide/Valcarlos, previos los trámites oportunos para adjudicar los servicios técnicos de redacción del documento de Ponencia.

2º).- Notificar el acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos de recibir información del procedimiento legal vigente a seguir ante dicho Servicio para operar este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la revisión de la ponencia de valoración catastral de su t.m.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las doce y media horas de mediodía, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA